

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7692

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

**N.º Inscripción; Nombre; Localidad; Periodo comprendido entre; Importe.**

30/0101024; Alarcón Franco, José Antonio, San Nicolás, 18; Murcia; 01/85-12/85; 4.417 pesetas.

30/0169949; Hernández Alemán, Santia, Murcia, 3; Librilla; 01/87-11/87; 58.410 pesetas.

30/0368340; Jesús López Hernández, García Reyes, 2; Librilla; 01/87-11/87; 58.410 pesetas.

30/0414262; Asensio García, Juan, T. Ángeles Gea y Truols; Los Martínez del Puerto; 05/86-12/87; 104.184 pesetas.

30/0576122; Navarro Belmonte, Antonio, Caserío Los Belmontes, 56; Rincón de Seca; 06/81-12/84; 140.963 pesetas.

30/0578512; López Reina, Antonia, Dip. Avilés; Lorca; 10/87-12/87; 15.930 pesetas.

30/0676996; Martínez López, Manuel, Barrio Casones, 9 B; La Nora; 01/86-12/87; 124.416 pesetas.

30/0680174; Francisco Muñoz Moreno, Amargura, 5; Águilas; 04/82-06/82; 8.874 pesetas.

Murcia, 22 de junio de 1992.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 563)

Número 7496

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda Especial de Murcia

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantías que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 apartados 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103-6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal».

**Número; Apellidos y nombre; Concepto; Importe.**

91/0010714; Alba Suárez, Elena; Int. demora; 5.648 pesetas.

92/0005328; Alcaraz García, Juan Antonio; Tráfico; 18.000 pesetas.

92/0004995; Aracil García, José Carlos; Tráfico; 30.000 pesetas.

92/0004725; Baños Cuello, Luis Cayetano; Tráfico; 18.000 pesetas.

92/0000450; Base Comercial, S.L.; M. y S. Gubernat.; 120.000 pesetas.

92/0004523; Bravo Turpín, Alfonso; Tráfico; 18.000 pesetas.

92/0000777; Buendía Casanova, Francisco; M. y S. Gubernat.; 600.000 pesetas.

91/0010559; Cáceres Miranda, Carmelo; IRPF; 43.285 pesetas.

92/0000438; Construcciones Mimel, S.L.; M. y S. Gubernat.; 360.120 pesetas.

92/0003245; Delta I Bernal Gallego, S.A.; IRPF; 350.177 pesetas.

91/0011217; Elías Delgado, Francisco; M. y S. Gubernat.; 12.000 pesetas.

- 92/0004800; Espinosa Martínez, José Luis; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 91/0009496; Gambín Balsalobre, Manuel; M. y S. Gubernat.; 1.200.002 pesetas.
- 91/0010667; García Pascual, Francisco José; IRPF Actas Insp.; 562.300 pesetas.
- 92/0004743; García Villegas, Francisca; Tráfico; 60.000 pesetas.
- 92/0000860; Gea López, Gregorio; Tráfico; 30.000 pesetas.
- 92/0005349; Guirao Márquez, Encarnación; Tráfico; 18.000 pesetas.
- 92/0000793; HERNIC, S.L.; M. y S. Gubernat.; 61.200 pesetas.
- 92/0005128; Herreros Gómez Gómez, Miguel; Tráfico; 24.000 pesetas.
- 92/0005261; Hidalgo Aguilera, Pedro; Tráfico; 1.200 pesetas.
- 92/0005260; Hidalgo Aguilera, Pedro; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 92/0004740; Ibérica de Material Contra Incendios, S.A.; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 91/0010879; Instaic, S.L.; S. Tributarias; 18.000 pesetas.
- 92/0000262; Jiménez Alarcón, Justo; M. y S. Gubernat.; 12.000 pesetas.
- 92/0004558; Jiménez Avilés, Epifanía; Tráfico; 60.000 pesetas.
- 92/0004913; Jiménez Mengual, Antonio; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 92/0004670; López Marín, Dolores; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 92/0004965; López Marín, Manuel; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 91/0010833; Los Saurines, S.A.; Int. Demora; 411.589 pesetas.
- 91/0012632; Marín Santiago, Domingo; Tráfico; 60.000 pesetas.
- 91/0009074; Martínez Hernández, Antonio; M. y S. Gubernat.; 61.200 pesetas.
- 91/0009237; Martínez Martínez, Miguel; M. y S. Gubernat.; 61.200 pesetas.
- 92/0004644; Martínez Sánchez, Pedro; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 92/0003438; Martínez Serres, Juan; Int. Demora; 5.296 pesetas.
- 91/0012406; Mondéjar Palazón, Isabel; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 91/0012405; Mondéjar Palazón, Isabel; Tráfico; 12.000 pesetas.
- 92/000931; Muresa; M. y S. Gubernat.; 240.000 pesetas.
- 92/000929; Muresa; M. y S. Gubernat.; 600.000 pesetas.
- 92/000930; Muresa; M. y S. Gubernat.; 1.200.000 pesetas.
- 92/0004636; Noguera Sánchez, Antonio José; Tráfico; 2.400 pesetas.
- 91/0010751; Ochoa Ruiz, Ángel; Int. demora; 4.458 pesetas.
- 91/0010774; Orenes Nicolás, José Antonio; Int. demora; 3.544 pesetas.
- 92/0004671; Ortiz Alcázar, José Ginés; Tráfico; 18.000 pesetas.
- 91/0012362; Pagán López, Francisco; Tráfico; 18.000 pesetas.
- 90/0006126; Pedrero Guzmán, Manuel; IRPF; 865.382 pesetas.
- 92/0000078; Pellicer Hidalgo, Francisco; M. y S. Gubernat.; 4.800 pesetas.
- 91/0010671; Pérez Frutos, Antonio; IRPF; 57.819 pesetas.
- 91/0012188; Pérez Hernández, Ángel; Tráfico; 18.000 pesetas.
- 92/0004801; Pino Pérez, José; Tráfico; 60.000 pesetas.
- 92/0005424; Rabadán Martínez, Pascual; Tráfico; 19.200 pesetas.
- 91/0010538; Ruiz Otálora, Encarnación; IRPF; 14.917 pesetas.
- 91/0012703; Sánchez Franco, Tomás; Tráfico; 6.000 pesetas.
- 92/0004820; Sánchez Jiménez, Pedro; Tráfico; 2.400 pesetas.
- 92/0000242; Sánchez Sánchez, Manuel; M. y S. Gubernat.; 12.000 pesetas.
- 91/0010719; Serrano Pérez, Julián; Int. demora; 3.750 pesetas.
- 91/0010718; Serrano Pérez, Julián; Int. demora; 9.552 pesetas.
- 92/0000077; Sesma Redondo, Antonio; M. y S. Gubernat.; 18.000 pesetas.
- 91/0011988; Shark Importe Exportsa; Serv. Télex; 19.115 pesetas.
- 91/0011998; Shark Importe Exportsa; Serv. Télex; 26.921 pesetas.
- 91/0004285; Soria López Cristóbal; L. Fiscal; 921.251 pesetas.
- 91/0007736; Teruel de Gea Fernando; IRPF; 440.605 pesetas.
- 92/0000230; Torres Santiago, Antonio; M. y S. Gubernat.; 9.600 pesetas.
- 92/0000116; Vicente Martínez, José; Multa transportes; 49.200 pesetas.
- 92/0005259; Zaragoza González, José Antonio; Tráfico; 2.400 pesetas.

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 29 de junio de 1992.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia, Pascual Saurín.